



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-925016992-E4-2020

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE
INFORMÁTICA**

INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



CULIACÁN, SIN. A 07 DE JULIO DE 2020.

CASA SODI, S.A.

LAZARO CARDENAS # 750 SUR LOCAL A17 (PLAZA PALACIO)
COL JORGE ALMADA CP 80200
CULIACÁN, SIN.

juanvalencia.casasodi@hotmail.com

ANA ANGELICA MONARRES PEREZ

Dr. Manuel Romero 698 Fovisssté Chapultepec
C.P. 80040
Culiacán, Sinaloa

aamonarres_92@hotmail.com

FIDEL SOTELO CAMACHO

BUGAMBILIA 2166 COL.
LA CAMPIÑA 80060
CULIACÁN, SINALOA

ventas@masoficina.com

SOLUCIONES EN INFORMATICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Calle Juan de la Barrera N°1801-B,
Col. Tierra Blanca,
C.P. 80030
Culiacán, Sinaloa
RFC: SIN0507192F3

c_abraham81@hotmail.com

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA EN LO SUCESIVO, EL **COBAES**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. II, Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA **LEY** Y SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA.** ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE **HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN**, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO SUS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA POR SEPARADO **EN DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVOLABLE, DIRIGIDOS A EL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN **NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

BIENES	LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.
CONTRALORÍA:	UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL COBAES .
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN EL COBAES Y EL PROVEEDOR , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
CONVOCANTE O COBAES	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.
CONVOCATORIA INVITACIÓN	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR IFE, INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
PROPUESTA PROPOSICIÓN	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES .
PROVEEDOR	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



1.-DESCRIPCIÓN, DE LOS BIENES A ADQUIRIR, DOCUMENTACION Y CONDICIONES ADICIONALES

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
NO SE REALIZARÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY	14 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS	17 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:15 HORAS

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES:

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA.
---------------	--

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTOS BIENES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE INVITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL, POR LO QUE LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, EN SOBRE CERRADO.

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE UNA PARTIDA, MISMA QUE SERÁ ADJUDICADA AL **LICITANTE** QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA** Y QUE PRESENTE LA MEJOR **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y TOMANDO TAMBIEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.



NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

1.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 07** QUE LOS **BIENES** SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, PRIMER PISO, CULIACÁN, SINALOA.

1.3 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

A LA RECEPCIÓN DE LOS **BIENES**, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.4 GARANTÍA DE LOS BIENES.

DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCA LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS **BIENES**, (DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE CADA **LICITANTE**), A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE EL **COBAES**, UTILIZAR EL **ANEXO NÚM. 8**.

1.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL **LICITANTE** ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9** QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS **BIENES**, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

1.6 FORMATO DE FIANZA.

EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA** TÉCNICA, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE LA FIANZA QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO**



NÚM. 10.

1.6 FORMATO DE CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 11.**

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1.-PRECIOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL UTILIZANDO COMO MODELO EL **ANEXO NÚM. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SÓLO ABARCARÁ EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN SE SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

3.1.-FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES** ESTOS NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y DEBERÁN **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS EMITIDOS, POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO.

3.2.-JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

POR LA SIMPLICIDAD DEL PROCESO, LOS COSTOS QUE PUDIERAN REPRESENTAR PARA LOS LICITANTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.



3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/ EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES,** O POR QUIEN ÉSTE LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.

NO SE CONTEMPLA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A ESTE ACTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO QUE PERSISTE EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE SALUD DE MANTENER EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA REDUCIR LA POSIBILIDAD DE CONTRAER EL COVID-19. ASIMISMO, EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE COBAES LIMITA A DIEZ PERSONAS EL NÚMERO DE ASISTENTES EN UNA REUNIÓN PRESENCIAL.

SIN EMBARGO, PARA DAR TRANSPARENCIA A ESTE ACTO SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS DEL COBAES SITUADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, PRIMER PISO, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN. DONDE ENTREGARÁN LAS PROPOSICIONES. CON EL OBJETO DE DAR TRANSPARENCIA AL EVENTO, EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA, SE ABRIRÁN LOS SOBRES, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES RUBRIQUEN ENTRE SI LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXOS UNO Y DOS) DE CADA UNO. POSTERIORMENTE EL TOTAL DE DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, SERÁN TRASLADADOS A LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADAS EN EL SEXTO PISO



DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO EL ACTA LEVANTADA PARA ESTE EFECTO, SERÁ LLEVADA A LOS LICITANTES PARA SU FIRMA. SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS.

EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL **COBAES**, REALIZARÁ LA REVISIÓN CUNTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL CIRCUNSTANCIA SE ASENTARA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

A CONTINUACIÓN, **SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ SU IMPORTE** EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL **COBAES** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE TODOS LOS LICITANTES. (ANEXOS UNO Y DOS).

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, DE LA **LEY** VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ**, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR, ESTE EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS** ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.



3.3.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR (**DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONOMICA**) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).
- d) COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.
- e) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 O 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

“Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$122,814,830.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$97,023,720.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado....”

EN CASO QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE.

- f) DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL **CONTRATO**. EL **LICITANTE** PROPORCIONARÁ, ASIMISMO, UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. DEBERÁ ADICIONARSE COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.



- g) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 4** DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. ASÍ COMO DEL **CONTRATO** QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.
- h) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY**.
- i) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL **COBAES**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

3.3.2.-PROPUESTA TÉCNICA.

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS **BIENES** SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **NUMERAL 1.1** Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS **LICITANTES** DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y **DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **BIENES**, CONFORME AL (**ANEXO NÚM. 7**).
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA **DE LA GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA **EL LICITANTE** QUE EN CASO



DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS **BIENES** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME **ANEXO NÚM. 9.**

- e) FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10.**
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO NÚM. 11** DE ESTAS BASES.
- g) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA.**

(LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD).

3.3.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) **PROPUESTA ECONÓMICA**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL PUNTO 2.1. DE ESTAS BASES. Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINQUITO DEL **CONTRATO.**

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS.

NOTA: TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 12** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A **EL LICITANTE** COMO GUÍA O *CHECK LIST*, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS **PROPUESTAS.**

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL **LICITANTE** EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE **PROPUESTAS.**

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.- NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).



CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **EL LICITANTE** PODRÁ SER NEGOCIADA.

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY**, **EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COBAES Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.**

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS **LICITANTES** RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

- a. LA **CONVOCANTE** REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.
- b. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS **BIENES** QUE ESTÁ COTIZANDO **EL LICITANTE**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A**.
- c. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.2** DE ESTAS BASES.
ANEXO NÚM. 7
- d. SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** QUE OFERTE EL **LICITANTE**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR EL **COBAES** EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.
- e. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.



- f. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS **BIENES** QUE PRESENTE **EL LICITANTE**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN **ANEXO NÚM. 9** DE ESTAS BASES.
- g. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS **PROPUESTAS** ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR EL **COBAES**.
- b) SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA** SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚM. 2**.
- c) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA.
- d) SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE EL **COBAES**.
- e) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

5.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.



DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, SE UTILIZA ESTE CRITERIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS BIENES A LICITAR, NO CONTIENE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA VARIACIÓN PESO-DOLAR, ES POSIBLE QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, HAYAN VARIADO A PARTIR DE LA FECHA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PARTIDA, POR LO QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

LOS LICITANTES OFERTARÁN LOS BIENES A PARTIDA COMPLETA. UNA VEZ SELECCIONADO EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASÍ, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

6.- ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:15 HORAS **HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA** (https://www.cenam.mx/hora_oficial/), EN EL LUGAR CITADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A ESTE EVENTO PODRÁN ASISTIR LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, O CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, DEBIENDO LEVANTARSE ACTA DEL DESARROLLO DEL ACTO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA **CONVOCANTE**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL **COBAES** PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA **CONTRALORÍA** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA



DE SU FIRMA. DE CONFORMIDAD CON EL PENULTIMO PARRAFO ARTICULO 37 DE LA LEY.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN. **DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PARRAFO ARTICULO 37 DE LA LEY.**

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A EL **COBAES** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL **COBAES** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS **BIENES** DE QUE SE TRATE.

7.- NOTIFICACIONES.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **EL LICITANTE** EN SU **PROPUESTA**, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON EL **COBAES**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL **REGLAMENTO**.

8. DEL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE EL **COBAES**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL **LICITANTE** A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL **CONTRATO** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS **BIENES**, SI EL **COBAES**, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FIRMA EL **CONTRATO**. EN ESTE SUPUESTO, EL **COBAES**, A SOLICITUD ESCRITA DEL **LICITANTE**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN,



SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE **CONTRATO** QUE CELEBRARÁ EL **COBAES** CON EL **PROVEEDOR** PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS **BIENES**, SERÁ EL CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11**.

LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY** EL **PROVEEDOR** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL **PROVEEDOR**.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY**.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

8.2.a) DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.2.b) DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.

- TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE **PROPUESTA** TÉCNICA.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL



LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.

- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

CUANDO **EL LICITANTE** ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, EL **COBAES** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL **CONTRATO** A **EL LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA **PROPUESTA** QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

9.-GARANTÍAS.

9.1.-PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TODO AQUEL **LICITANTE** AL QUE LE SEA ADJUDICADO UN **CONTRATO** PRODUCTO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, **DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL MISMO, SIENDO ESTA, **MEDIANTE FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, Y DEBERÁ SER **CONSTITUIDA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), A NOMBRE DE **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA** Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

9.2.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE EL **COBAES**, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN DIRIGIDO A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

9.3.-APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, LOS **BIENES** NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA **PROPUESTA TÉCNICA**.
- c) CUANDO SE RESCINDA UN **CONTRATO** PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **PROVEEDOR** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO.
- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **CONTRATO**.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO EL **PROVEEDOR** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, EL **COBAES** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

EN ESTE CASO EL **COBAES** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** A EL **LICITANTE** QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A EL **LICITANTE** QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. O CUANDO ALGÚN DOCUMENTO EMITIDO POR EL **LICITANTE** NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA ACORDADO CON OTROS **LICITANTES**, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.



- c) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **EL LICITANTE**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DE EL **COBAES**, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**.
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS **BIENES** QUE COTIZA, EN SU **PROPUESTA** ESCRITA.
- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL **COBAES**.
- g) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA **PROPUESTA** O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE EL **COBAES**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL **COBAES** PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS **BIENES** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL **COBAES**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **EL LICITANTE**, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, EL **COBAES** CUBRIRÁ A LOS **LICITANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, EL **COBAES** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS **BIENES**, O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

I.- SE PODRÁ DECLARAR UNA LICITACIÓN DESIERTA, ADEMÁS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



- a) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA **LEY**, SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA EL **COBAES**, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL **COBAES** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- 1) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **COBAES** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO; Y,
- 3) CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL **COBAES** POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL **COBAES** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **BIENES** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO EL **COBAES**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL **COBAES** REEMBOLSARÁ AL



PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

16.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, LA FECHA DE PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS **BIENES**, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO**.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **COBAES**, A SOLICITUD DE EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL **PROVEEDOR**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL **COBAES**.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NÚMERO DE **CONTRATO**, Y DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DONDE SE HAGA CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LOS **BIENES** Y SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL **COBAES** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL



CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

-NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

ANTICIPO.- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

17.- VICIOS OCULTOS.

LOS **PROVEEDORES** QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE EL **COBAES** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS **BIENES** Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

18.- SANCIONES.

EL **PROVEEDOR** SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y APLICABLES DE SU **REGLAMENTO** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**;
- II. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A EL **COBAES**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE **BIENES** CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
- III. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO** O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

19.- INCONFORMIDADES.

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F O A TRAVÉS DE COMPRANET.

20.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LEY** Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

21.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



POR LOS MOTIVOS EXPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.3, NO PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN A PERSONAS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE **LICITANTE**.

ATENTAMENTE

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**



ANEXO A

MATERIAL PARA EQUIPAMIENTO DE RED PARA CENTROS DE COMPUTO		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
JACK MODULAR CATEGORIA 5e RJ45	PZA	1008
CABLE UTP CAT 5e	BOBINA 305 MTS.	46
CONECTOR UTP RJ45 CAT. 5E	PZA	3400
SOPORTE UNIVERSAL PARA PROYECTOR	PZA	22
CABLE HDMI M-M 4K 3D DE 15 MTRS	PZA	22
FACEPLATE 1 VENT. CFP1IW	PZA	28
FACEPLATE 4 VENT. CFP1IW	PZA	256
CAJA DE REGISTRO SENCILLA	PZA	252
COPLER CONDUIT PARED 1 1/4	PZA	128
CONECTOR LICUATITE RECTO 1 1/4	PZA	252
ABRAZADERA OMEGA 1 1/4	PZA	380
TUBO GALV. S/R 1 1/4	TRAMO 3MTS.	202
CONDULET LC SERIE 3 1 1/4	PZA	252
CONDULET TIPO LR 1 1/4	PZA	35
CONDULET LL 1 1/4	PZA	35
TUBO LICUATITE 1 1/4	ROLLO 50MTS	165
PIJA 11/4	PZA	3150
TAQUETE PLASTICO 11/4	PZA.	3150
TAQUETE MADERA UNIVERSAL	PZA	946
PIJA TAQUETE MADERA 1 1/4	PZA	1010
CINCHO PLASTCO MEDIANO	PAQ. C/500	505
CANAleta S/DIVISION 11/2	PZA	367
PIJA PUNTA BROCA 1 1/4	PZA	1260
TAQUETE 3/8 X 1/12"	PZA	140
CINTA PVC	PZA	28



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 1
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, Y QUE OPORTUNAMENTE NOS HICIERE LLEGAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

NOTA: EN ESTE LUGAR DEBERÁN ANOTARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO A, ANOTANDO LAS MARCAS DE LOS MISMOS QUE OFERTE EL LICITANTE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES A EL **COBAES**, SERÁ EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 2
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA**, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA** ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

TOTAL CON LETRA \$

ACEPTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL COBAES REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS. EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA.

A T E N T A M E N T E
EL REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 3
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚM. **IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL
DE INFORMÁTICA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS
DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL **CONTRATO** EN LA PRESENTE LICITACIÓN
A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____
C.P. _____

DELEGACIÓN _____ O MUNICIPIO _____ ENTIDAD
FEDERATIVA _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE
CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO
PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR
ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM.

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
------------------	------------------	------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA**; EL NOMBRE DEL NOTARIO
PÚBLICO _____ Y NÚMERO
_____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA**, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y **SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 6
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL **COBAES**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS **PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 7

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, EN MI CALIDAD DE EL LICITANTE (O SU REPRESENTANTE **LEGAL**) _____,
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS **BIENES** A EL **COBAES** SERÁ EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 8
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A EL **COBAES** UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LOS **BIENES**, HASTA POR (El tiempo que pueda otorgar el **LICITANTE**), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 9
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA**, Y EN MI CALIDAD DE **LICITANTE**, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS **BIENES** OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL **COBAES**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 10

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NÚMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (NUMERO Y LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO** NÚM. _____ DE FECHA ____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA**, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS **BASES** Y EN EL **CONTRATO**, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO QUE AMPARE EL CONTRATO, Y SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE EL **COBAES** ASÍ COMO DE QUE EL **CONTRATO** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



ANEXO NÚM.11

MODELO DE CONTRATO.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Se trata de transcribir el texto íntegro de este formato de CONTRATO en papel membretado del LICITANTE, en señal de que está de acuerdo que en caso de resultar adjudicado, este será texto del CONTRATO que regirá)

(Se trata de transcribir el texto íntegro de este formato de CONTRATO en papel membretado del LICITANTE, en señal de que está de acuerdo que en caso de resultar adjudicado, este será texto del CONTRATO que regirá)

CONTRATO IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “COBAES” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DE “COBAES”:

- 1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TENIENDO COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDEÚTICA Y TERMINAL, ELLO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” NO. 108 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981.
- 1.2.-QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE “COBAES”, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DENTRO DE SUS FACULTADES OSTENTA LA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE “COBAES” SEA PARTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, FRACCIÓN I DEL DECRETO QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASIMISMO, SE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,568, VOLUMEN XVI, LIBRO PRIMERO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADA POR EL C. LICENCIADO MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, NOTARIO PÚBLICO NO. 166 EN EL ESTADO,



INSCRITA EN EL LIBRO 92, DE LA SECCIÓN TERCERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.

1.4.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.

1.5.-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. ____ LIC. _____, CON RESIDENCIA EN _____, EL DÍA _____

2.2. (2.5) QUE EL C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. ____ LIC. _____, CON RESIDENCIA EN _____, EL DÍA _____. Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. NÚM. _____. Y MANIFIESTA A SU VEZ, QUE LOS PODERES Y MANDATOS ANTES SEÑALADOS, NO LE HAN SIDO SUSPENDIDOS, LIMITADOS, RESTRINGIDOS NI REVOCADOS.

2.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL ESTABLECIDO EN _____, MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____.

2.4 QUE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN XXXX, MISMO QUE LE PERMITE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE **CONTRATO**.

2.5 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CON LA SUSCRIPCIÓN DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO**.

3.2 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN. II, Y 26 Bis FRACCIÓN. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA _____



POR LO ANTES EXPUESTO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“COBAES”** A LA ENTREGA DE LOS **BIENES** CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 LOS CUALES FIRMADOS POR **“LAS PARTES”** FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE **CONTRATO**.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE ÉL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **“COBAES”**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR IMPORTE DE ----- DE (**MONTO EN LETRA**), IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS **BIENES** OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”**, SI **“COBAES”** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES A LOS BIENES OBJETO EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “COBAES” CUBRIRÁ EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, ACOMPAÑADOS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EL **“COBAES”**, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, TERCER PISO, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“COBAES”** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL



COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- ANTICIPO.- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **BIENES** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “COBAES”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “COBAES” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 Bis DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

SÉPTIMA.- LUGA DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DE LOS **BIENES** A “COBAES” SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “COBAES” UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, TERCER PISO, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN. EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS **BIENES** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL “COBAES” APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS **BIENES**, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS **BIENES**, “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO “**LAS PARTES**” QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS,



MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **COBAES**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“COBAES”**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN E CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS **BIENES** SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** Y HASTA EL 10% SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **“COBAES”** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **“EL PROVEEDOR”** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **“COBAES”** OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE



NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS CASOS EN QUE PARTE DE LA PARTIDA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, **"COBAES"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LA PARTE DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, APLICANDO AL **"EL PROVEEDOR"** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS **BIENES** HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **"COBAES"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- **"COBAES"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA;. Y,
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"COBAES"** POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.



SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS **BIENES**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**COBAES**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**COBAES**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**COBAES**” ESTABLECERÁ CON EL, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- “COBAES” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **BIENES** SOLICITADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS **BIENES** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU **REGLAMENTO**, Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR “**LAS PARTES**”, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES
QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE
CULIACÁN, SIN. EL DÍA ____ DE _____ DE 2020.

POR "COBAES"

POR "EL PROVEEDOR"

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
DIRECTOR GENERAL

XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX



ANEXO NÚM. 12

LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.1 DE ESTAS BASES			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
3.3.1.a)	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
3.3.1.b)	COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		
3.3.1.c)	COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).		
3.3.1.d)	COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.		
3.3.1.e)	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).		
3.3.1.f)	DOCUMENTO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3 PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		
3.3.1.g)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES.		
3.3.1.h)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 5, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY.;		
3.3.1.i)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.2 DE ESTAS BASES			
PROPUESTA TÉCNICA			
3.3.2.a)	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.		
3.3.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ANEXO NÚM. 7.		



3.3.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 8.		
3.3.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO NÚM. 9.		
3.3.2.e)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 10 DE ESTAS BASES..		
3.3.2.f)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FÓRMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 11 DE ESTAS BASES.		
3.3.2 g)	ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.3 DE ESTAS BASES			
PROPUESTA ECONÓMICA			
3.3.3.a)	PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2,		

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

RECIBE POR PARTE DE EL COBAES

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL **LICITANTE** HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.